



Capitulare se conuenga, todo ello en virtud
 de la verdadera posesion q. se le dio y
 recibe quieto y pacificam^{te} sin contradiccion
 de persona alguna. Con lo q. se conuenga con
 diligencia q. se mande en su, y el 1.º de
 revisionado, de q. certifico =

J. P.
 Navarro

Agente Vicario

Antonio Bernal
 de Guad.
 de

Carta del dia 25 de Mayo 1680. En la villa de Sevilla a 25
 de Mayo de 1680. Yo el Rey, por el
 de la mayor parte de las Cortes, conde de
 real cedula en virtud de q. sub. cubriamos de las Cortes de
 un caso de real cedula de las Cortes Provinciales que
 venia y de el qual previniendo de el Rey por
 de las Cortes de Navarra de esta parte a D. Juan de
 Olandin contra assignacion de cincoenta ducados
 annos q. se le pagaron diez y siete de los

